

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA HOSPITAL DE ROCHA

CONTRATO: 7/2017 LICITACIÓN ABREVIADA

APERTURA: 23/08/2017

HORA: 10:00

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA EL HOSPITAL DE ROCHA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE .

1) OBJETO:

Se convoca a Licitación Abreviada N°7/2017 para siguiente detalle:

Suministro de Material Medico Quirúrgico que figuran en listado adjunto, Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.

2) ENTREGAS:

a) Las entregas se realizarán dentro de las 48 horas luego de extendida la orden de compra. Siendo el costo del envío a cargo de la empresa adjudicataria.

b) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Se realizarán en Recursos Materiales del Hospital de Rocha

Horario de entrega: de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 Hs.

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar as cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

3) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios

unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Nº de inscripción del M.S.P. de cada ítem cotizado

Los oferentes deberán establecer específicamente en su propuesta, si aceptan la adjudicación parcial de los renglones licitados o si su oferta es válida únicamente por la totalidad de los ítems solicitados.

EN CASO DE PRESENTAR OFERTAS ALTERNATIVAS O VARIANTES, SERÁN DE ESTUDIO DE LA ADMINISTRACIÓN TENIENDO ESTA LA POTESTAD DE ACEPTARLAS O NO.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

4) PERIODO:

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE. El mismo podrá prorrogarse por un período de igual duración salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes comunicada a la otra con una antelación de 30 días.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

5) SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los noventa (90) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

6) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización del valor será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año).

$$P_1 = PO * (A_1 / A_0)$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

7) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los adquirentes de este pliego podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

La solicitud deberá acompañarse del recibo de pago del pliego.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, los adquirentes de pliego deberán presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

- **Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.-**
- **como requisito admisibilidad conjuntamente con la oferta, el oferente debe presentar declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 el T.O.C.A.F., la falta de la misma será causal de rechazo de la oferta.**

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

- ✓ Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.

- ✓ Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
- ✓ Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

10 APERTURA:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.rocha@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

SE VERIFICARÁ EN EL RUPE LA INSCRIPCIÓN DE LOS OFERENTES EN DICHO REGISTRO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE SOBRE EL MISMO SE ENCUENTRE REGISTRADA, LA AUSENCIA DE

ELEMENTOS QUE INHIBAN SU CONTRATACIÓN Y LA EXISTENCIA DE SANCIONES SEGÚN CORRESPONDA.

A EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN, EL OFERENTE QUE RESULTE SELECCIONADO, DEBERÁ HABER ADQUIRIDO EL ESTADO DE “ACTIVO” EN EL RUPE. SI AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO HUBIESE ADQUIRIDO EL ESTADO "ACTIVO" EN RUPE, UNA VEZ DICTADO EL ACTO, LA ADMINISTRACIÓN OTORGARÁ UN PLAZO DE 5 DÍAS A FIN DE QUE EL MISMO ADQUIERA DICHO ESTADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE ADJUDICAR EL LLAMADO AL

SIGUIENTE MEJOR OFERENTE EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTE REQUERIMIENTO EN EL PLAZO MENCIONADO.

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

Información confidencial y datos personales .

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto No 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley No 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

11) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La evaluación de las ofertas se puntuará hasta un **máximo de 29 puntos por ítem**, considerando el precio y antecedentes.

- Antecedentes: se otorgará 3 puntos por antecedentes documentados de prestaciones de similares características, hasta un máximo de **9 puntos**.
- Precio: se otorgarán **20 puntos** a la oferta de menor precio. El resto se definirá por regla de tres inversa.

Serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatario, la existencia de antecedentes negativos en la prestación de servicios en dependencias del Estado que

estén registrados en RUPE. de los insumos por aparato que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos a nivel técnico, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **tres** años
2. No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
3. Características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en el Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.

12) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

13) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

14) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según catálogo o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

15) GARANTÍA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del

TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

16) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

17) EVALUACIÓN DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

Normas que regulan el presente llamado:

- **Apertura electrónica:** Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013,
- **TOCAF:** Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 (Modificaciones y Concordantes)
- **Acceso a la información Pública:** Ley N° 18,381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19,178 de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009
- **Decreto N° 131/014** de 19 de mayo de 2014 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales
- Las disposiciones del presente Pliego Particular

Valor del pliego: sin costo

**Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales
www.comprasestatales.gub.uy**

Rocha, 14 de agosto de 2017

RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

ANEXO 1

| Nro. Item | Artículo | Cantidad | Unidad | Variante | Medida Variante | Unidad Variante | Presentación | Medida Presentación | Unidad Presentación |
|-----------|---|----------|--------|---------------|-------------------|-----------------|--------------|---------------------|---------------------|
| 1 | AGUJA CARPULE CORTA | 1000,00 | UNIDAD | NUMERO | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 2 | AGUJA CARPULE LARGA | 1000,00 | UNIDAD | NUMERO | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 3 | AGUJA DESCARTABLE | 3500,00 | UNIDAD | TAMAÑO | 19 x 1 1/2 | GAUGE X PLG | ---- | ---- | ---- |
| 4 | AGUJA DESCARTABLE | 3500,00 | UNIDAD | TAMAÑO | 21 x 1 | GAUGE X PLG | ---- | ---- | ---- |
| 5 | ALCOHOL ETILICO EN GEL | 250,00 | L | CONCENTRACION | 70 | % | FRASCO | 1000 | ML |
| 6 | ALCOHOL ETILICO EN GEL | 800,00 | L | CONCENTRACION | 70 | % | FRASCO | 250 | ML |
| 7 | ALMOHADA CON FORRO IMPERMEABLE | 50,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 8 | ARO DE GOMA PARA LIGADURA DE HEMORROIDES | 2,00 | CAJA | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 9 | ESFINGOMANOMETRO | 15,00 | UNIDAD | TIPO | ANEROIDES | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 10 | AZUL DE TRIPAN | 3,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | FRASCO | 1 | ML |
| 11 | BOCAL CON TAPA | 20,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 12 | BOLSA COLECTORA DE ORINA | 2000,00 | UNIDAD | TIPO | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 13 | COBERTOR PARA MANGO DE CIALITICA | 150,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 14 | COLCHON NEUMATICO | 3,00 | UNIDAD | TIPO | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 15 | BISTURI OFTALMOLOGICO 22,5 | 12,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 15 | BISTURI OFTALMOLOGICO 3,2 | 12,00 | UNIDAD | | | | | | |
| 15 | BISTURI OFTALMOLOGICO CRESCENT | 18,00 | UNIDAD | | | | | | |
| 16 | HILO DE LINO | 40,00 | M | NUMERO | 25 | ---- | BOBINA | ---- | M |
| 17 | HILO DE LINO | 20,00 | M | NUMERO | 40 | ---- | BOBINA | ---- | M |
| 18 | HILO DE LINO | 20,00 | M | NUMERO | 70 | ---- | BOBINA | ---- | M |
| 19 | HILO DE LINO | 10,00 | M | NUMERO | 90 | ---- | BOBINA | ---- | M |
| 20 | ESPECULO VAGINAL DE COLLINS EN PVC | 1000,00 | UNIDAD | MEDIDA | CHICO | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 21 | ESPECULO VAGINAL DE COLLINS EN PVC | 100,00 | UNIDAD | MEDIDA | GRANDE | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 22 | ESPECULO VAGINAL DE COLLINS EN PVC | 800,00 | UNIDAD | MEDIDA | MEDIANO | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 23 | ESPIGA PARA OXIGENO | 40,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 24 | FIJADOR PARA Sonda NASOGASTRICA | 150,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 25 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA INCUBADORA | 4,00 | UNIDAD | TIPO | FILTRO DE AIRE | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 26 | FLUJIMETRO | 2,00 | UNIDAD | TIPO | OXIGENO - 0 A 1 L | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 27 | CLORHEXIDINA (SOLUCION) | 80,00 | FRASCO | CONCENTRACION | 4 | % | FRASCO | 500 | SOLUCION (ML) |
| 28 | CLORHEXIDINA (SOLUCION ALCOHOLICA) | 250,00 | FRASCO | CONCENTRACION | 2 | % | FRASCO | 500 | SOLUCION (ML) |
| 29 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA LARINGOSCOPIO | 10,00 | UNIDAD | TIPO | LAMPARA | CHICA | ---- | ---- | ---- |
| 29 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA LARINGOSCOPIO | 10,00 | UNIDAD | TIPO | LAMPARA | GRANDE | | | |
| 30 | MASCARA LARINGEA | 5,00 | UNIDAD | NUMERO | 1 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 31 | MASCARA LARINGEA | 5,00 | UNIDAD | NUMERO | 1.5 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 32 | MASCARA LARINGEA | 5,00 | UNIDAD | NUMERO | 2 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 33 | MASCARA LARINGEA | 5,00 | UNIDAD | NUMERO | 2.5 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 34 | MASCARA LARINGEA | 5,00 | UNIDAD | NUMERO | 3 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 35 | MASCARA LARINGEA | 5,00 | UNIDAD | NUMERO | 4 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 36 | MORTAJA ADULTO | 30,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 36 | MORTAJA PEDIATRICA | 15,00 | UNIDAD | | | | | | |
| 37 | OTOSCOPIO | 2,00 | UNIDAD | TIPO | PORTATIL COMUN | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 38 | PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE | 15,00 | UNIDAD | ANCHO | 10 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 38 | PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE | 55,00 | UNIDAD | ANCHO | 12 | CM | | | |
| 39 | PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE | 6,00 | UNIDAD | ANCHO | 15 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 40 | PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE | 15,00 | UNIDAD | ANCHO | 30 | CM | ---- | ---- | ---- |

| Nro. Item | Artículo | Cantidad | Unidad | Variante | Medida Variante | Unidad Variante | Presentación | Medida Presentación | Unidad Presentación |
|-----------|---|----------|--------|-----------|-----------------|-----------------|--------------|---------------------|---------------------|
| 41 | PAPEL GRADO MEDICO CON FUELLE | 10,00 | UNIDAD | ANCHO | 40 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 42 | PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE | 5,00 | UNIDAD | ANCHO | 40 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 43 | PAPEL GRADO MEDICO SIN FUELLE | 30,00 | UNIDAD | ANCHO | 7.5 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 44 | PARCHE DE MARCAPASO (EXTERNO) | 1,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 45 | PROTECTOR OCULAR PARA FOTOTERAPIA | 30,00 | UNIDAD | TIPO | | ---- | | | |
| 46 | BRAZALETE DE IDENTIFICACION | 20,00 | UNIDAD | PARA | ESTANDAR | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 47 | OXIMETRO DE PULSO | 2,00 | UNIDAD | TIPO | PEDIATRICO | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 48 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 8 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 49 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 10 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 50 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 12 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 51 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 14 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 52 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 16 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 53 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 18 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 54 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 20 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 55 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 22 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 56 | SONDA BEQUILLE DE PVC | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 24 | CHARRIERE | ---- | ---- | ---- |
| 57 | VENDA DE ALGODON | 500,00 | UNIDAD | ANCHO | 10 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 58 | VENDA DE ALGODON | 250,00 | UNIDAD | ANCHO | 15 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 59 | VENDA DE ALGODON | 50,00 | UNIDAD | ANCHO | 20 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 60 | MANGUITO PARA PRESION ARTERIAL NEONATAL | 5,00 | UNIDAD | TAMAÑO | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 61 | MANGUITO PARA PRESION ARTERIAL PEDIATRICO | 10,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 62 | MANGUITO PRESION ADULTO OBESO COMPLETO | 5,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 63 | CLIP HEMOSTATICO DE TITANIO (HEMOCLIP) | 180,00 | UNIDAD | TAMAÑO | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 64 | RECIPIENTE DE PLASTICO GRADUADO | 300,00 | UNIDAD | CAPACIDAD | 1 ½ | LITROS | ---- | ---- | ---- |
| 65 | VASO COPROPARASITARIO CON TAPA | 500,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 66 | FRASCO ASPIRACION AL VACIO DE VIDRIO | 15,00 | UNIDAD | CAPACIDAD | 500 | ML | ---- | ---- | ---- |
| 67 | OXIMETRO DE PULSO | 2,00 | UNIDAD | TIPO | ADULTO | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 68 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA OXIMETRO DE PULSO EDAN ADULTO | 2,00 | UNIDAD | TIPO | PINZA SPO2 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 68 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA OXIMETRO DE PULSO M700 ADULTO | 2,00 | UNIDAD | TIPO | PINZA SPO2 | | | | |
| 68 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA OXIMETRO DE PULSO EDAN PEDIATRICO | 2,00 | UNIDAD | TIPO | PINZA SPO2 | | | | |
| 68 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA OXIMETRO DE PULSO M700 PEDIATRICO | 2,00 | UNIDAD | TIPO | PINZA SPO2 | | | | |
| 69 | LENTE INTRAOCULAR CAMARA ANTERIOR | 5,00 | UNIDAD | DIOPTRIA | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 70 | LENTE INTRAOCULAR CAMARA POSTERIOR | 20,00 | UNIDAD | DIOPTRIA | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |

| Nro. Item | Artículo | Cantidad | Unidad | Variante | Medida Variante | Unidad Variante | Presentación | Medida Presentación | Unidad Presentación |
|-----------|---|----------|---------|----------------------------------|---------------------|-----------------|--------------|---------------------|---------------------|
| 71 | REPUESTO PARA ESFINGOMANOMETRO | 15,00 | UNIDAD | TIPO | MANGUITO ADULTO | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 72 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA EQUIPO CPAP / BIPAP | 50,00 | UNIDAD | TIPO | CONECTOR MASCARA | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 73 | HOJA DE SIERRA PARA MAQUINA CORTAR GASA | 3,00 | UNIDAD | TIPO | CIRCULAR | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 74 | FIJADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL | 100,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 75 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA COLPOSCOPIO (LAMPARA 15V 150W) | 4,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 76 | MASCARA LARINGEA SUPREME | 5,00 | UNIDAD | NUMERO | 4 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 76 | MASCARA LARINGEA SUPREME | 5,00 | UNIDAD | NUMERO | 5 | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 77 | PAPEL REGISTRADOR TERMOSENSIBLE HD O HA X 20MTS. | 60,00 | ROLLO | ANCHO | 110 | MM | ---- | ---- | ---- |
| 78 | PAPEL REGISTRADOR PLEGABLE PARA MONITOR CADENCE II | 30,00 | ROLLO | TIPO | FOTOMETRO | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 79 | PAPEL REGISTRADOR PLEGABLE | 100,00 | ROLLO | TIPO | ECG | 80 X 70X 200 | ---- | ---- | ---- |
| 80 | ESCOBILLA ESPONJA CILINDRICA FLEXIBLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL PLAPARO | 3,00 | UNIDAD | LONGITUD X DIAMETRO | 50 | CM | ---- | ---- | ---- |
| 81 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA EQUIPO DE MEDICION DE EMISIONES OTOACUSTICAS (PAQUETE X 4 UNIDADES) | 1,00 | UNIDAD | TIPO | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 82 | CINTA AUTOADHESIVA PARA TERAPIA K-TAPING | 10,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 83 | SIERRA GIGLI | 10,00 | UNIDAD | LONGITUD | ---- | CM | ---- | ---- | ---- |
| 84 | VISCOELASTICOS OFTALMICOS | 20,00 | JERINGA | CONCENTRACION | 1.6 (HIAL) | % | JERINGA | 1 | ML |
| 85 | GOMA PARATROCAR (DOMO) | 10,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 11 | MM | ---- | ---- | ---- |
| 86 | CONEXION DUPLO PARA OXIGENO | 10,00 | UNIDAD | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 87 | GOMA PARATROCAR (DOMO) | 20,00 | UNIDAD | DIAMETRO | 5 | MM | ---- | ---- | ---- |
| 88 | CEMENTO PARA PROTESIS | 2,00 | DOSIS | TIPO | C/ANTIBIOTICO | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 89 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA | 200,00 | UNIDAD | TIPO | FUNDA PARA CAMARA | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 90 | INTRODUCTOR ESCHMANN PARA INTUBACION ENDOTRAQUEAL | 10,00 | UNIDAD | TIPO DE PUNTA-CALIBRE X LONGITUD | ACODADA-15F X 70 CM | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 91 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 30,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 12 x 100 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 92 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 100,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 20 X 100 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 93 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 30,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 22 X 100 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 94 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 30,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 24 X 100 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 95 | REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA ASPIRADOR DE VIA AEREA | 100,00 | UNIDAD | TIPO | CONECTOR RACOR | ---- | ---- | ---- | ---- |
| 96 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 100,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 2 X 50 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 97 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 100,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 3 X 50 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 98 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 100,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 4 X 50 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 99 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 100,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 5 X 50 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 100 | SONDA NASOGASTRICA DE PVC | 100,00 | UNIDAD | DIAMETRO X LONGITUD | 1 X 50 | F X CM | ---- | ---- | ---- |
| 101 | AGUJA DE INSULINA 38G PARA LAPICERA | 3500,00 | UNIDAD | TAMAÑO | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |